



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

**NUMERO :**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
SUSCRITO, FIJADO NUEVO  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA TRANSCARMOL S.A.-**

**CAPITAL SUSCRITO: \$60.000,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, a los diez días del mes de enero del dos mil once, ante mi, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, y como tal representante legal de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSCARMOL S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: Aumento de capital social suscrito,

fijado nuevo capital autorizado y reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.-----

**INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, en su calidad de **GERENTE**, y como tal representante legal de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** TRANSCARMOL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Enero del dos mil.- Posteriormente aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública que autorizó en Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el dos de Diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Febrero del dos mil cuatro.- Luego aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veinte de diciembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Mayo del dos mil seis.- Por último aumentó el capital suscrito dentro del capital autorizado y reformó el estatuto social, tal como consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinte de Octubre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de octubre del dos mil diez.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRANSCARMOL S.A., en sesión

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA TRANSCARMOL S.A., CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE  
DEL 2.010.**



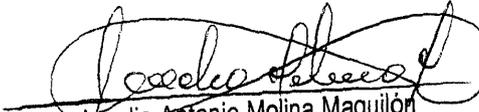
En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil diez, a las 17h45, en la oficina ubicada frente a la calle Aguirre No. 116 y Pichincha, se reúnen los accionistas de **TRANSCARMOL S.A.**, en virtud de la Convocatoria realizada por la prensa, la misma que consta publicada en el diario Expreso, en la edición del día miércoles 24 de Noviembre del 2.010, cuyo texto, es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA TRANSCARMOL S. A.** De conformidad con el estatuto social y la Ley de Compañías convoco a los señores accionistas y al Sr. Comisario de TRANSCARMOL S. A., a sesión de Junta General Extraordinaria, que se llevará a efecto el día 3 de Diciembre del 2.010, a las 17hoo, en la oficina ubicada frente a la calle Aguirre No. 116 y Pichincha, del cantón Guayaquil, para conocer y resolver lo siguiente: **1) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago; 2) Fijación de nuevo capital autorizado; 3) Reforma del estatuto social.** El Sr. Comisario está siendo convocado por separado, personal e individualmente. Guayaquil, 18 de Noviembre del 2.010. Aurelio Molina Maquilón. GERENTE TRANSCARMOL S. A.". Preside la sesión en calidad Ad-Hoc, el Señor Mauricio Molina Plaza, y actúa como secretario el Gerente, señor Aurelio Antonio Molina Maquilón. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Aurelio Antonio Molina Maquilón, propietario de treinta mil ochenta y un acciones, ordinarias y nominativas de un dólar, cada una. Secretaria informa que existe quórum para instalar la Junta General; por lo que la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer tema de la convocatoria, que es: Aumentar el capital social, suscripción, forma de pago. El señor Aurelio Antonio Molina Maquilón, expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía, mocionando que este aumento sea de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, y que el pago del veinticinco por ciento de cada acción se lo haga en numerario y el saldo por cualquiera de los medios previstos en la Ley. Moción que es apoyada.- La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en Sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se pague el veinticinco por ciento de cada acción en numerario al momento de su suscripción y el saldo en el plazo de un año por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo punto de la sesión, que es: Fijación de nuevo capital autorizado.- En este estado el señor Aurelio Molina Maquilón, mociona que se fije el capital autorizado de la compañía en doscientos mil dólares. Moción que es apoyada. Resolviendo la Junta General por unanimidad fijar

el capital autorizado en la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el tercer <sup>último</sup> tema de la sesión, que es Reforma del Estatuto. Solicita la palabra, el señor Aurelio Antonio Molina Maquilón, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social y la fijación del nuevo capital autorizado, se debe reformar el estatuto social específicamente el artículo quinto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: **"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SE LO FIJA EN DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EI CAPITAL SUSCRITO ES DE CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil acciones de un dólar cada una, numeradas de la 0001 a la 100.000, inclusive. Los Títulos de acciones serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".** Moción que es apoyada por el accionista.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas concurrentes reformar el estatuto social conforme queda indicado en líneas anteriores. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto, quienes hacen de Presidente y Secretario en esta Junta General. f) Aurelio Antonio Molina Maquilón, Secretario-Gerente; f) Mauricio Molina Plaza-Presidente de la Junta-.

**CERTIFICO:** Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2.010

  
Aurelio Antonio Molina Maquilón  
**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
TRANSCARMOL S. A.**

Guayaquil, Marzo 15 del 2010



Señor  
Aurelio Antonio Molina Maquilon  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarles que la sociedad denominada **TRANSCARMOL S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

**TRANSCARMOL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 9 de Diciembre de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Enero del 2.000.

Atentamente,

Ruth Ramírez Pozo  
**Secretaria Ad-Hoc de la Junta General**

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Marzo 15 del 2010.

Aurelio Antonio Molina Maquilon  
**GERENTE**

NUMERO DE REPERTORIO: 11.760  
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:56

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha quince de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **TRANSCARMOL S.A.**, a favor de **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, a foja **23.367**, Registro Mercantil número **4.499**.

ORDEN: 11760



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Z. Cedeno'.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Z. Cedeno', written over a horizontal line.

---

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO  
DE LAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO  
EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.  
CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2.010.**

**TRANSCARMOL S. A.**

<b>Nombre</b>	<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Pagado 25% c/a</b>	<b>Valor a Pagar</b>
<i>Aurelio Molina Maquilón</i>	60.000	\$15.000,00	\$45.000,00

*Guayaquil, Enero 8 del 2.011*

  
*Aurelio Molina Maquilón*  
Gerente  
**TRANSCARMOL S. A.**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

celebrada el tres de Diciembre del dos mil diez, resolvió: Aumentar el capital social suscrito, Fijar nuevo Capital autorizado, y, Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte integrante de esta escritura.-----

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Aurelio Antonio Molina Maquilón,, en mi calidad de GERENTE de la compañía TRANSCARMOL S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: UNO) Aumentado el Capital Social suscrito en SESENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Sesenta mil acciones de un dólar cada una, y pagado el veinte y cinco por ciento de cada acción; DOS) Fijado el capital autorizado en DOSCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, TRES) Reformado su Estatuto Social tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que forma documento habilitante del presente instrumento. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. -----

**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Aurelio Antonio Molina Maquilón, en mi calidad de representante legal de la compañía TRANSCARMOL S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero producto del mismo por el accionista suscriptor del aumento de capital; Así mismo, declaro bajo juramento, que mi representada, en líneas anteriores anotada, no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas.-----

Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta

escritura.- FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- -----  
 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-  
 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **TRANSCARMOL S.A.**,

  
**AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**  
**GERENTE,**

C.C. 090908006-1

CERT.VOT.

RUC. 099210684000-1

**EL NOTARIO,**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEUE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.-





Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
 NOTARIO SEPTIMO DEL  
 CANTON GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0002573, de fecha veinticinco de abril del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía TRANSCARMOL S.A..-

Guayaquil, abril 27 del 2.011..-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.508  
FECHA DE REPERTORIO: 11/May/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha once de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002573, dictada el 25 de Abril del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía TRANSCARMOL S.A., de fojas 42.425 a 42.436, Registro Mercantil número 8.357. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 26508



S

REVISADO POR:

*[Signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*[Handwritten signature]*